



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Comercial



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

Fecha de ingreso: 14/01/2026

Certificado de ingresos: 2026-417544

Folio: TL2026-137

Fecha de emisión: 24/07/2026

Fecha y hora de impresión: 24/07/2026 08:34

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERGIO ESQUER RAYGADAS
Domicilio solicitante: AVENIDA CRISTOBAL COLON
FONTARROSA #22500 COLONIA
PREDIO QUINTA CAROLINA C.P.31184
Teléfono: -
Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR COMERCIAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 956-006-094
Propietario: SERGIO ESQUER RAYGADAS
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE LURBANI 1-A
COLONIA PREDIO QUINTA
CAROLINA CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 23/08/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 2.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

OSCAR RAFAEL RUIZ MEDINA
Firma DRO

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN URBANA, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA